



San Marcos, 08 de agosto de 2025.

COMUNICADO N° 02-2025

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL D. Leg. N° 276

En atención a lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048- 2025-SERVIR/PE, aprueban los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", se comunica lo siguiente:

CUADRO FINAL DE RESULTADOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	REGIS. TRAM DOC.	CARGO DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO INICIAL / MANDATO JUDICIAL	UNIDAD ORGÁNICA	Nivel	CUMPLE LOS REQUISITOS						TIEMPO DE SERVICIO			CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
							A	B	C	D	E	F	AÑO	MES	DÍA		
1	Diaz Soraluz César Alexander	42872544	5966-2025	Asistente Técnico	Gerencia De Desarrollo Económico Local	STF	Si	Si	Si	Si	Si	Si	9	7	4	APTO	ACTA DE CUMPLIMIENTO DE MANDATO JUDICIAL SF N° 001-2020-MPSM-SGRRHH (EXPEDIENTE N° 039-2015-0-0601-SP-LA-01 / CASACIÓN N° 14761-2017-CAJAMARCA)
2	Muñoz Vera Víctor Wilder	42329006	5960-2025	Asistente Técnico	Gerencia De Desarrollo Económico Local	STF	Si	Si	Si	Si	Si	Si	9	7	4	APTO	ACTA DE CUMPLIMIENTO DE MANDATO JUDICIAL SF N° 001-2021-MPSM-SGRRHH (EXPEDIENTE N° 048-2014-L) / CASACIÓN N° 16397-2017-CAJAMARCA)

* Requisitos Mínimos

- a) Presentar solicitud de nombramiento (Anexo 01).
- b) Cumplir los requisitos del cargo o puesto en el que se va a nombrar, establecido en el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) o Manual de Organización y Funciones (MOF) (Anexo 02).
- c) Encontrarse contratado por un período no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados al 1 de enero de 2025, en plaza orgánica presupuestada.
- d) Encontrarse prestando servicios como personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, al 1 de enero de 2025, fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 32185.
- e) No tener impedimento incompatibilidad para el acceso a la función pública, de acuerdo a ley.
- f) Presenta Certificado Único Laboral (CUL) otorgado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Agradecemos su atención en este importante proceso de fortalecimiento de nuestra gestión administrativa.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SAN MARCOS
G.P.C. Ayton R. Fernández Cabrera
Subgerente de Recursos Humanos

Atte. Sub Gerencia de Recursos Humanos